

ADJUDICA PROYECTO "EMPRENDE SEMILLA LOTA", A EMPRESA GESTORES ESTRATEGICOS LIMITADA. ID: 3020-9-LE23.-

DECRETO N° 561 1

Lota, 14 ABR. 2023

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 9632/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución del proyecto "Emprende Semilla Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 1.705 de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, elaboradas para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Emprende Semilla Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 02/02/2023, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Emprende Semilla Lota";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 08/02/2023;

f) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 03/03/2023, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

g) Oferta presentada por la Empresa GESTORES ESTRATEGICOS LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Emprende Semilla Lota"; por un monto de \$ 17.330.000.- (Diecisiete millones trescientos treinta mil pesos), con domicilio en Aníbal Pinto 215, Concepción;

h) Aclaración de Oferta de fecha 14/03/2023, a través de Foro Inverso de la plataforma mercado público, solicitando a Empresas aclarar puntos de sus propuestas, incluyendo sus respuestas correspondientes;

i) Informe Técnico de fecha 03 de abril de 2023, emitido por Coordinadora de PRBIPE, quien realiza el análisis de las propuestas;

j) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 05 del 04/04/2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el proyecto "Emprende Semilla Lota", a la Empresa GESTORES ESTRATEGICOS LIMITADA, por ser la empresa participante mejor evaluada, obteniendo **96 puntos** en su evaluación y además cumplir con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratada;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 561 de fecha 14 ABR. 2023

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa GESTORES ESTRATEGICOS LIMITADA, por la suma total de \$ 17.330.000.- (Diecisiete millones trescientos treinta mil pesos), para la ejecución del proyecto "Emprende Semilla Lota";

2º El plazo de entrega del bien será de 120 días corridos;

3º El proyecto se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º La Empresa cancelará multas correspondientes a 0.4% del valor de la etapa, por cada día de atraso, en los conceptos indicados en el Art. 24.1 de las Bases Administrativas Generales de Licitación;

5º El valor del servicio será cancelado mediante estados de pagos, de acuerdo a los estados de avance indicados en el punto 11.1 Estados de Pagos de las Bases Administrativas Especiales de licitación;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución del servicio más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-24-01-999-004.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECTOR
JURIDICO
V. B. ASESORIA JURIDICA



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

SDL/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-